

CHILE / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH

Corte Suprema declara procedente solicitar a EEUU extradición de Armando Fernández Larios

El Ciudadano · 12 de julio de 2017





En fallo unánime, la Corte Suprema declaró procedente solicitar a Estados Unidos la extradición del ex oficial de Ejército en retiro Armando Fernández Larios, procesado en Chile por los delitos de secuestro agravado y homicidio calificado de Manuel Sanhueza Mellado. Ilícitos perpetrados en Pisagua, a partir del 10 de julio de 1974.

De acuerdo al fallo, los antecedentes sobre el Caso Pisagua permiten establecer que Fernández Larios «le cupo participación en los hechos investigados en la causa».

Además, la resolución indica que «los ilícitos se encuentran sancionados con la pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados, en el caso del secuestro agravado, y con presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo, en el caso del homicidio calificado, todo ello según el texto punitivo vigente a la data de los hechos, lo que evidentemente es superior a un año; se trata de delitos comunes, no políticos ni conexos con uno de ellos, no son delitos militares ni contra la religión, y a cuyo respecto la acción penal no está prescrita».

La decisión del máximo tribunal reconoce que los ilícitos «fueron cometidos en un contexto de violaciones graves a los derechos humanos, masivas y sistemáticas,

verificadas por agentes del Estado», contra todo opositor al régimen dictatorial.

En este sentido, el fallo declara «procedente requerir al Gobierno de los Estados Unidos la extradición del ciudadano chileno Armando Fernández Larios por la responsabilidad que se le atribuye como autor de los delitos de secuestro agravado y de homicidio calificado cometidos en la persona de Manuel Sanhueza Mellado el 10 de julio de 1974».

Fuente: [El Ciudadano](#)